



Resolución N° 162-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 162-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 18 de setiembre de 2025.

VISTO:

La solicitud de inscripción, de fecha 15 de setiembre de 2025, presentado por la docente García Ponce, Sara Herminia, en su condición de personero general de la lista MI UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, “es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”.

Que, mediante Resolución N° 152-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 08 de setiembre 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, estableciéndose en la Actividad N° 4 “Acreditación de personero general y alterno y presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos”.

Que, mediante solicitud de inscripción de personeros de fecha 15 de setiembre de 2025, presentado por el docente Armando Pizarro, Alejandro, en su condición de representante de la lista MI UNHEVAL solicita la inscripción del personero general y alterno de la lista MI UNHEVAL, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	MI UNHEVAL	GARCÍA PONCE, SARA HERMINIA	MANDUJANO RUBÍN, JOSE LUIS

Y mediante solicitud de inscripción de candidato, presentado por la docente García Ponce, Sara Herminia en su condición de personero general de la lista MI UNHEVAL, solicita la inscripción como candidato a Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, del docente:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	ÓRGANO DE GOBIERNO AL QUE SE PRESENTA
1	PIZARRO	ALEJANDRO	ARMANDO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5 “Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos”, en Sesión Extraordinaria N° 33, realizada el 18 de septiembre de 2025, se ha realizado la revisión de los documentos presentados, advirtiéndose que:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 162-2025-UNHEVAL-CEU

REQUISITOS	CANDIDATO DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS: PIZARRO ALEJANDRO, ARMANDO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Ser ciudadano en ejercicio.	✓		Consulta SIGUNI
Ser docente ordinario en la categoría principal en el Perú o haberlo sido en el extranjero, con no menos de 10 años en la docencia universitaria y con no menos de tres (3) años en esta categoría y estar adscrito a la facultad que postula.	✓		Informe N° 00805-2025-UNHEVAL-UFEC, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, indicando 15 años, 08 meses y 09 días de tiempo de servicio como docente universitario en la categoría principal.
Tener grado académico de doctor o maestro en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles Transparencia
No haber sido elegido decano en el periodo inmediato anterior	✓		
No haber sido sancionado por hostigamiento o acoso sexual.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
Verificación RNSSC	✓		Registro online
Plataforma de Debita Diligencia y/o PIDE(antecedentes penales, judiciales y policiales)	✓		Registro online
Consulta REDERECI-OREDJUM	✓		Registro online
Consulta en REDAM	✓		Registro online

En ese sentido, se ha evidenciado que el candidato de la lista MI UNHEVAL no ha tenido ninguna observación; por lo que en cumplimiento de la Actividad N° 8 – "Publicación de listas de candidatos admitidas", se tiene ADMITIDA la inscripción del candidato de la lista MI UNHEVAL.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-2025-UNHEVAL-CEU, de reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- RECONOCER** a los personeros general y alterno para la Elección Complementaria de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para completar el periodo del renunciante, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	MI UNHEVAL	GARCÍA PONCE, SARA HERMINIA	MANDUJANO RUBÍN, JOSE LUIS



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 162-2025-UNHEVAL-CEU

2. ADMITIR, la inscripción del candidato de la Lista "MI UNHEVAL" para la Elección Complementaria de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para completar el periodo del renunciante, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	PIZARRO, ALEJANDRO, ARMANDO

3. PUBLICAR la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

4. HABILITAR el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma de Elección Complementaria de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para completar el periodo del renunciante, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE PRESENTACIÓN
Recepción de interposición de tachas	19/09/2025	22/09/2025	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU

5. NOTIFICAR la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. SEBASTIAN CAMPOS MEZA
PRESIDENTE(E) DEL CEU



Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl
DISTRIBUCION:
Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CUI/AU/SG/TRANSP./Archivo.